

CHILE
EPU N° 001/17
CLC

CURSA CON ALCANCE DECRETO
N° 34, DE 2016, DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA METROPOLITANA.

SANTIAGO, 11.ENE.2017.000874

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, mediante el cual se aprueba la modificación del presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Tecnológica Metropolitana para el año 2016, por cuanto se encuentra ajustado a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que, en lo sucesivo, en los vistos de los decretos que aprueben los presupuestos y sus modificaciones de la Universidad, deberá citarse el decreto supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda, que fija Norma para la presentación de presupuestos, balance de ejecución presupuestaria e informes de gestión de las Instituciones de Educación Superior.

Además, deja de manifiesto que la modificación a la estimación de ingresos que se viene reconociendo en el ítem 1.3 Aranceles de Matrícula, deberá presentarse desagregada entre las asignaciones 1.3.1 Derechos Básicos de Matrícula, 1.3.2 Aranceles de Pago Directo y/o 1.3.3 Aranceles de Post grado, según corresponda. De igual manera, en la modificación a la estimación de gastos que se informa en el ítem 5.1 Préstamos Estudiantiles, deberá presentarse desagregada, según corresponda, entre las asignaciones 5.1.1 Préstamos Inciso Tercero, Artículo 70 Ley N° 18.591 y/o 5.1.2 Otros Préstamos, de acuerdo a lo que establece el decreto N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda.

Finalmente, a futuro, debe consignarse expresamente el imperativo "publíquese", de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 50 de la ley N° 18.591.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

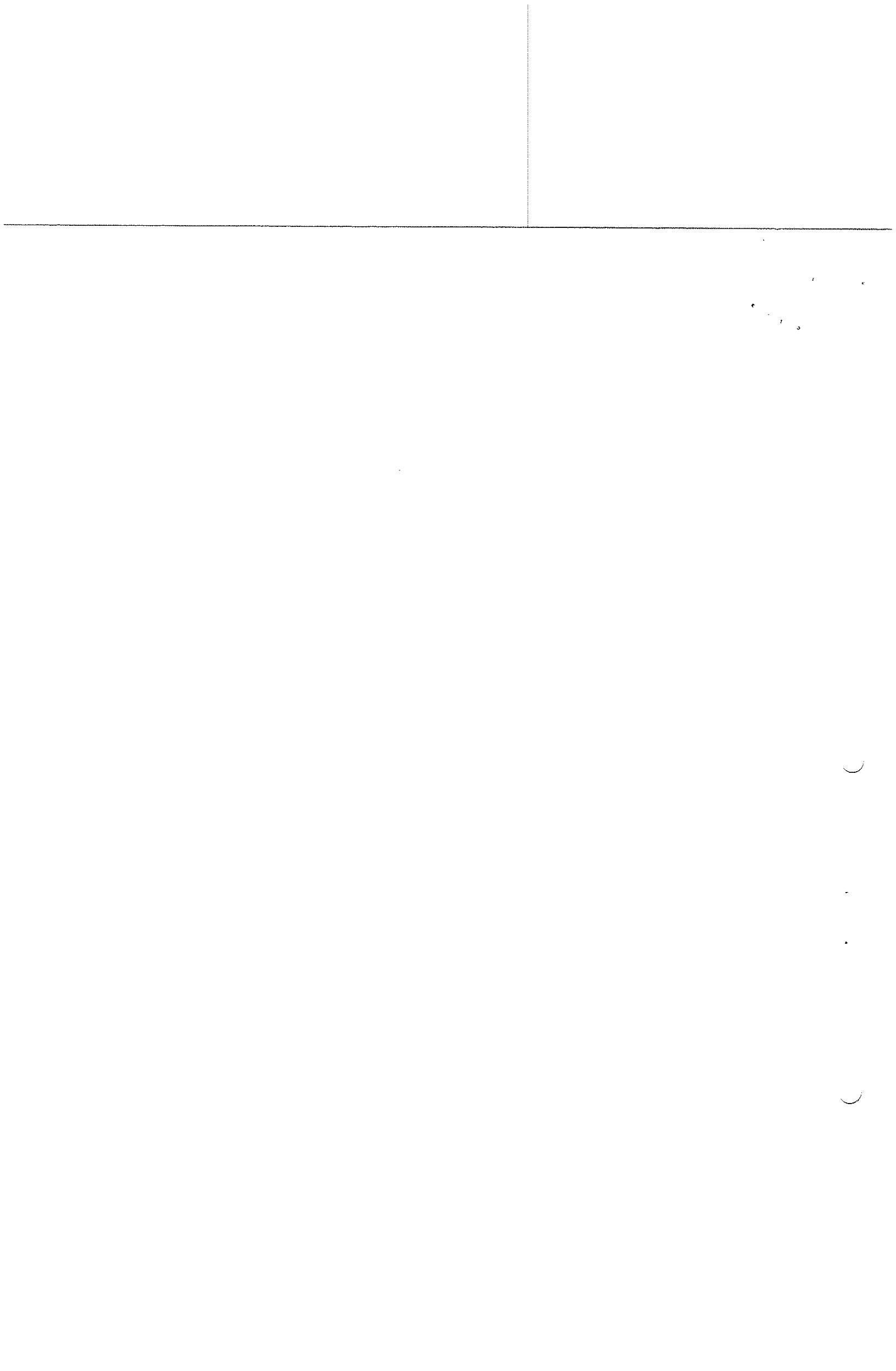
Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR



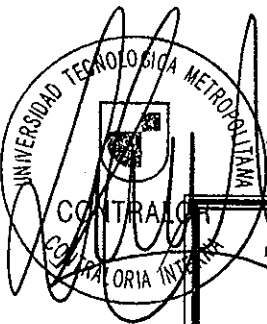
PATRICIO BARRA AELOIZA
Ingeniero Civil Industrial
Jefe División de Análisis Contable

AL SEÑOR
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
PRESENTE



DECRETO N° 34

SANTIAGO, 29 DIC. 2016



CONTRALORIA GENERAL		
TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DIVISION JURIDICA		
TOMA DE RAZON Y REGISTRO		
SUBDIVISION NOMBRAMIENTOS		
DIVISION CONTABILIDAD		
CREDITO PUBLICO Y BS. NACIONALES		
JEFE		

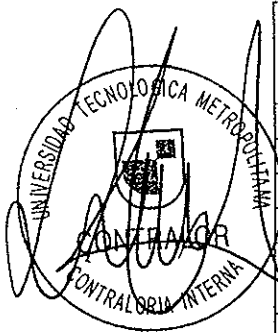
VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 379 de 2013; en la letra c) del artículo 5° y letras d) e i) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto N° 7 de 29 de enero de 2016, y el acuerdo del Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Metropolitana de fecha 29 de diciembre de 2016.

DECRETO:

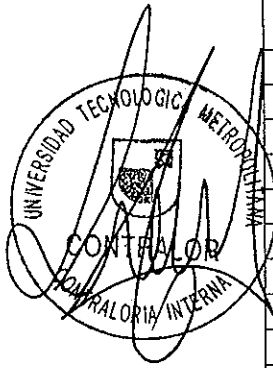
Apruébase la siguiente "MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA PARA EL AÑO 2016., APROBADO POR DECRETO N° 7 DE 2016" en la forma que a continuación se indica:

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA
 11 ENE 2017
 DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

Jurídica



<u>INGRESOS</u>	(M \$) MAYOR INGRESO	(M \$) MENOR INGRESO
1. INGRESOS DE OPERACIÓN		
1.2 Renta de Inversiones	150.000,0	0,0
1.3 Aranceles de Matrícula	536.887,0	0,0
3. TRANSFERENCIAS		
3.2 De organismos del Sector Público y Entidades Públicas	5.842.304,0	0,0
5. FINANCIAMIENTO FISCAL		
5.1 Aporte Fiscal Directo	0,0	24.846,0
5.2 Aporte Fiscal Indirecto	12.483,0	0,0
6. RECUPERACION DE OTROS PRESTAMOS		
6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, Ley N° 18.591	112.186,0	0,0
6.2 Otros préstamos	240.000,0	0,0
TOTAL INGRESOS (M \$)	6.893.860,0	24.846,0
TOTAL MAYORES INGRESOS (M\$)	6.869.014,0	0,0
<u>GASTOS</u>	(M\$) MAYOR GASTO	(M\$) MENOR GASTO
A. DE OPERACION		
1. GASTOS EN PERSONAL		
1.1 Directivos	46.201,0	0,0
1.3 No Académicos	0,0	441.002,0
1.4 Honorarios	509.801,0	0,0
1.5 Viáticos	8.678,0	0,0
1.6 Horas Extraordinarias	153.725,0	0,0
2. COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS		
2.1 Consumos básicos	40.000,0	0,0
2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	153.322,0	0,0
2.6 Otros servicios	172.000,0	0,0



	(M\$) MAYOR GASTO	(M\$) MENOR GASTO
3. TRANSFERENCIAS		
3.2 Becas estudiantiles	3.943.614,0	0,0
3.5 Otras transferencias		
3.5.3 Otros	3.500,0	0,0
B. DE INVERSION		
4. INVERSION REAL		
4.2 Vehículos	0,0	80.000,0
4.3 Terrenos y edificios	2.706.722,0	0,0
5. INVERSION FINANCIERA		
5.1 Préstamos Estudiantiles	0,0	4.760.952,0
8. SALDO FINAL DE CAJA	4.413.405,0	0,0
TOTAL GASTOS (M \$)	12.150.968,0	5.281.954,0
TOTAL MAYORES GASTOS (M\$)	6.869.014,0	0,0

Tómese Razón, Regístrese y Comuníquese.

LO QUE POR ORDEN DEL SR. RECTOR
TRANSCRIBO A UD. PARA LOS FINES CONSIGUIENTES


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
Secretario General
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Contraloría General de la República
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Administración
Departamento de Contabilidad
Unidad de Control Presupuestario
Unidad de Estudios VRAF


PCT/jgcf.

